

## ACTA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMACION PLANIFICACION Y HORARIOS.-

02/11

### EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

D. Juan Carlos Tapiz Bravo  
D. Arturo González Ureta  
D. José Luis Delgado Tascón  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Perojil Lucena  
D. José Miguel Sánchez Bartolomé  
D<sup>a</sup> Esther Villalba Villalba  
D. Francisco Javier Benavides Buldón  
D. Gonzalo Rey Fernández  
D. Alejandro González Artime  
D. Joaquín Carrasco Ortega  
D. José García Pajares

### EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE VUELO

D<sup>a</sup> Lourdes Martín-Leyes Tejera (CTA)  
D. John Andrew Hillegas Garay (STAVLA)  
D<sup>a</sup> Marta Marugan Requejo (STAVLA)  
D<sup>a</sup> Monserrat Novillo Desumvila (Ases. SITCPLA)  
D. Juan Hirschfeld Gonzalez (UGT VUELO)  
D<sup>a</sup> Soledad Vázquez Blázquez (Ases. UGT VUELO)  
D. Jose Luis Sanchez Garcia de la Vega (Ases. CCOO)

En Madrid, siendo las 11:30 horas del 15 de febrero de 2011 se reúnen las personas que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la reunión mensual de la Comisión de Seguimiento de Programación, Planificación y Horarios, para tratar los siguientes temas:

- 1.- Lectura, aprobación y rúbrica de Actas.
- 2.- Entrega de datos.
- 3.- Temas pendientes de la reunión anterior.
  - 3.1.- Cena de Nochevieja de TCP en GIG.
  - 3.2.- TCP de servicio relevada por imaginaria.
- 4.- Descansos y programaciones.
- 5.- Servicio frustrado.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'LMC', 'NB', and 'one world' logo)*

- 6.- Cambio de servicio.
- 7.- Asignación de asientos en V/S.
- 8.- Vuelos con TCP de menos.
- 9.- Varios.

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a la lectura del Acta 08/10, procediéndose a la firma de la misma. Quedan pendientes de la firma las Actas 07/10, 09/10, así como la 01/11.

## 2.- ENTREGA DE DATOS.

La Representación de la Compañía hace entrega en soporte informático del histórico de realización del mes de Enero de 2011, y la rotación de incidencias de febrero de 2011.

Por otra parte, la Representación de la Compañía facilita a la Representación Sindical la información relativa a las horas bloque planificadas para marzo de 2011.

De conformidad con lo acordado en el punto 2.3 del Acta 7/00 de esta Comisión, la Representación de la Compañía facilita información correspondiente a los tramos afectados por tripulantes de menos en cada flota (distinguiendo entre TCP y Sobrecargos) durante el mes de enero de 2010.

Asimismo, la Representación de la Compañía facilita la información relativa a las imaginarias programadas y utilizadas durante el mes de enero de 2010.

La Representación de la Compañía facilita información tanto de los TCP acogidos al coeficiente de reducción del art. 64 del XVI Convenio Colectivo, como de los TCP en lista de espera.

## 3.- TEMAS PENDIENTES DE LA REUNION ANTERIOR

### 3.1- CENA DE NOCHEVIEJA DE TCP EN GIG

En relación con el punto 10 del Acta 01/11, la Representación de la Compañía manifiesta que, una vez realizadas las averiguaciones procedentes, el error por parte del hotel se produjo por una mala interpretación del archivo de acompañantes de la Tripulación. El hotel ha pedido disculpas por lo sucedido.

Para evitar en el futuro errores similares se procederá al envío a todas las escalas de

un archivo ampliado que comprenda a toda la Tripulación y sus acompañantes.

La Representación de CTA vuelve a insistir en el poco interés mostrado por el personal de la escala en este asunto.

La Representación de la Compañía manifiesta que se ha puesto en contacto con la escala en GIG para recordar el procedimiento establecido para atender las incidencias que puedan surgir en relación con la Tripulación.

### 3.2.- TCP DE SERVICIO RELEVADA POR UNA IMAGINARIA

En relación con el punto 13.2 del Acta 01/11, la Representación de la Compañía manifiesta que la Tripulante del vuelo procedente de OVD llegaba a MAD con una demora que no hacía posible su presentación al siguiente servicio que tenía programado, MAD-BIO, por lo que, en ese momento, fue necesario asignar un TCP de imaginaria para realizar dicho servicio.

Sin embargo, debido a un retraso en la salida del vuelo MAD-BIO, la TCP titular de dicho servicio procedente de OVD llegó a tiempo al avión, coincidiendo en el mismo con la TCP de imaginaria. Desde el avión se llamó por frecuencia a la Asesoría de Tripulaciones para comunicar la presencia de los dos TCP, solicitando información sobre cuál de ellas debía realizar el servicio. Dado que el programa informático ya había asignado a la Tripulación del vuelo a la TCP de imaginaria, esta fue la información que se transmitió al avión.

No obstante lo anterior, con posterioridad se pudo comprobar que se encontraba a bordo la TCP titular del vuelo, por lo que se comunicó nuevamente con el avión por frecuencia para restituir a esta TCP el servicio programado.

La Representación de CC.OO. manifiesta que la TCP afectada mostró su disconformidad por la forma en que se habían dirigido a ella desde la Asesoría de Tripulaciones.

La Representación de la Compañía aclara a este respecto que en ningún caso se produjo una comunicación directa con la TCP, sino que toda la información sobre esta incidencia se suministró por frecuencia con el avión, sin que exista constancia de llamada telefónica alguna entre la TCP y Asesoría de Tripulaciones.

### 4.- DESCANSOS Y PROGRAMACIONES

La Representación de STAVLA expone los siguientes casos relacionados con la programación y descanso de determinados vuelos:

- A) Pairing I1397 del día 10 de diciembre de 2010. Por avería del avión, el vuelo regresó de SDQ a MAD sin que la Tripulación disfrutase del descanso mínimo.

IBERIA, Línea Aérea de España, S.A. - Avda. de Madrid, 1311 - 28002 Madrid - España - C.A. - 004232002 - 1311 - 28002 Madrid - Registro Mercantil Madrid Tomo 3595, Folio 14 - Form. 182

La Representación de la Compañía informa que el vuelo llegó a SDQ a las 04:38 horas UTC, 00.38 horas locales, por lo que la Tripulación pudo disfrutar del descanso básico de 15:55 horas, teniendo en cuenta la actividad precedente más la compensación de usos horarios. Asimismo, la Representación de la Compañía señala que la hora de la recogida al día siguiente se retrasó en 45 minutos, y que no se recibió a la vuelta a MAD por parte de esta Tripulación comunicación alguna con respecto a su descanso en SDQ. Por tanto, el descanso disfrutado fue correcto.

- B) Consideración del pairing I4037 del día 1 de enero IST-MAD-ALG-MAD como muy duro, ya que llega a las 15:30 horas (en destino son las 16:30 horas) con lo que la Tripulación llega al hotel a las 17:45 horas y tiene que levantarse a las 03:30 de la mañana.

La Representación de la Compañía manifiesta que las horas aportadas por STAVLA no son correctas, ya que el vuelo llega a IST a las 14:17 Z (programada 13:55 horas Z) y la Tripulación tiene un descanso de 13:08 horas hasta la presentación al vuelo del día siguiente por lo que entiende que este periodo de descanso es suficiente.

- C) Programación de un TCP en el mes de enero de 2011, en la que tiene programadas 82.50 horas de vuelo y casi 12 horas en V/S, lo que supone un tiempo en situación muy superior al habitual.

La Representación de la Compañía manifiesta que las horas de vuelo de este TCP están correctamente programadas, si bien es cierto que el número de horas en V/S es superior a lo habitual. Por otra parte, aclara que las horas en V/S, a diferencia de las horas de vuelo, no se reparten, por lo que pueden darse casos como el descrito, en que un TCP acumule en su programación un número de horas en V/S elevado.

- D) Considera el descanso en DME insuficiente para garantizar las 8 horas de sueño exigibles según el punto 1.2 de las EU-OPS 1.11.10, teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento en días laborales.

La Representación de la Compañía manifiesta que el descanso en DME es de 12:40 horas, superior por tanto al descanso básico mínimo de 10:30 horas, establecido en el Convenio Colectivo. El problema puede deberse a la duración del traslado del aeropuerto al hotel, por lo que, si esa distancia llega a considerarse excesiva, puede solucionarse alojando a la Tripulación en un hotel más cercano al aeropuerto.

La Representación Social se opone a que el hotel esté en el aeropuerto.

- E) TCP que regresa de EZE el día 30 de diciembre y se le programa un vuelo a SJU el día 1 de enero. El TCP se pone en contacto con la Asesoría de Tripulaciones para informar que no puede realizar el mencionado servicio porque le faltan 3 minutos de descanso, a lo que Asesoría de Tripulaciones responde que lo va a realizar de todas formas ya que se trata únicamente de 3 minutos, y dada la fecha, no quiere sacar a un TCP de imaginaria por 3 minutos.

La Representación de la Compañía admite que se produjo un error por parte de la Asesoría de Tripulaciones, y ofrece sus disculpas al Tripulante afectado.

## 5.- SERVICIO FRUSTRADO

La Representación de STAVLA expone el caso de una TCP con pairing I1397 del 10 de diciembre que se presenta en el aeropuerto para firmar, apareciéndole un mensaje de "No tiene servicio asignado". Le comunican desde la Asesoría de Tripulaciones que, en lugar del vuelo originalmente programado, tiene que realizar un servicio a TFN IB0985 el día siguiente 11 de diciembre. La TCP solicita se le abonen las 2 horas de servicios frustrados correspondientes.

La Representación de la Compañía manifiesta que siempre que un TCP haya tenido un servicio asignado, puede firmar, con independencia de que los servicios se hayan retrasado o cancelado. No obstante, se ha puesto de manifiesto que el mensaje que da el sistema a la firma del Tripulante induce a creer que no ha quedado constancia de la firma o no ha dejado firmar, tal y como ya se recogió en el Punto 6 del Acta 07/10. Por ello, indica su intención de sustituir el mensaje del sistema, para evitar que induzca al Tripulante a error.

La Representación de UGT Vuelo solicita a la Representación de la Compañía que se de traslado de la firma registrada a Nóminas Vuelo, para que se incluya en la prima horaria del Tripulante.

La Representación de la Compañía reconoce que, en ocasiones, la firma recogida no llega al sistema de nóminas de la Empresa, error que se espera que esté en breve solucionado.

La Representación de UGT Vuelo indica que reiteradamente han solicitado que la firma figure a todos los efectos, exigiendo que se solucione dicho problema.

La Representación de la Compañía indica que, como se ha dicho en puntos anteriores, se está trabajando en la solución informática del problema.

## 6.- CAMBIO DE SERVICIO

La Representación de STAVLA expone el caso de una TCP con un servicio a JFK programado para el día 19 de diciembre, a quien el día 17 de diciembre se comunica el cambio de dicho servicio por un CCS, preguntando por los motivos del cambio.

La Representación de la Compañía manifiesta que es un cambio de servicios comunicado a la TCP con la antelación suficiente y por ello plenamente conforme a la normativa.

La Representación de STAVLA manifiesta no estar de acuerdo con esta interpretación, por no existir en su opinión ningún artículo en el Convenio Colectivo referente a cambio de servicio en programación, y considera que el cambio efectuado no fue justo, pudiéndose



haber suplido la línea a CCS con una imaginaria.

La Representación de la Compañía reitera que el cambio producido cumple estrictamente con lo establecido en el Convenio Colectivo.

La Representación Social consulta si el vuelo a JFK figurará en el cómputo de destinos realizados por el Tripulante.

La Representación de la Compañía manifiesta que el vuelo contará en el cómputo de destinos del Tripulante ya que se computan los vuelos que son programados a los TCP con independencia de que, con posterioridad, dichos servicios sufran modificaciones.

## 7.- ASIGNACIÓN DE ASIENTOS EN V/S

La Representación de STAVLA expone el caso de los miembros de una Tripulación en V/S en el vuelo MAD-IST a los que se asignan asientos separados a bordo, de forma que se encuentran sentados entre pasajeros, que les realizan comentarios acerca de la diferencia en la calidad de las comidas que reciben a bordo. La representación de STAVLA solicita que se eviten este tipo de situaciones asignando asientos contiguos a los Tripulantes en V/S.

La Representación de la Compañía manifiesta que en el procedimiento que se sigue en la ubicación de las Tripulaciones en V/S se procura dar asientos contiguos, con el fin de evitar situaciones como las señaladas, pero en situaciones sobrevenidas de última hora, como la del caso presentado, no es posible, asignándose los asientos disponibles.

## 8.- VUELO TCP DE MENOS

La Representación Social solicita información sobre el siguiente vuelo con Tripulación incompleta:

-IB 6502MAD-SDQ del día 14 de diciembre. La Tripulación salió con 3 TCP de menos.

La Representación de la Compañía manifiesta que fue debido a un cambio de calibre del avión.

## 9.- VARIOS.

### 9.1.- ADECUACIÓN DEL SERVICIO A BORDO EN VUELOS CON TCP DE MENOS

La Representación de UGT Vuelo expone que, en los casos en que salgan vuelos con TCP de menos, la Compañía debería modificar los procedimientos de servicio a bordo, adaptándolos a esta circunstancia.

La Representación de la Compañía manifiesta que la fijación última de los servicios a prestar a bordo queda a criterio del Sobrecargo, como Mando de la Compañía.

La Representación de UGT Vuelo solicita expresamente la creación de un protocolo de adaptación de servicio a bordo en los vuelos con Tripulación incompleta, ya que los Sobrecargos, generalmente, no modifican el servicio.

La Representación de la Compañía indica que, dada la variada casuística que se puede producir, ha de ser el Sobrecargo quien adapte el servicio en función de cada caso concreto, señalando que cuando esto no se produzca se reporte el caso a la Dirección de Servicio a Bordo.

## 9.2.- REPARTO DE DESTINOS.

La Representación de UGT Vuelo expone que hay Tripulantes que van a ciertos destinos con una periodicidad superior a la media por lo que puede estar produciéndose una irregular asignación de destinos.

La Representación de STAVLA expone, en este mismo sentido, que un TCP de A-340 ha volado en ocho meses en siete ocasiones a CCS y otras tantas a GRU.

La Representación de la Compañía indica que se procura que la asignación de destinos se realice con equidad entre todos los Tripulantes, y solicita a la Representación Social que aporte datos para su comprobación.

## 9.3.- INCORPORACION DE TCP PROVENIENTES DE GESTACIÓN

La Representación de UGT Vuelo expone el caso de algunas TCP que tienen programadas Incidencias al incorporarse a la Compañía después de haber finalizado la suspensión de su contrato por causa derivada de su maternidad (ejemplo, TCP que concatenan los períodos de gestación, descanso maternal y lactancia), solicitando no se les programe incidencias en el mes de reincorporación, ya que llevan más de un año sin volar.

La Representación de la Compañía manifiesta que estudiará la solicitud.

## 9.4.- PERNOCTAS DE LOS TCP CON BASE EN TFN Y LPA

La Representación de CTA solicita información sobre los pairings de los Tripulantes con base en TFN y LPA, solicitando su modificación, de manera que los TCP puedan pernoctar en su propia base.

La Representación de la Compañía manifiesta que recabará al respecto más información.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'LMC', '7', 'SIS', and 'miembro de oneworld']*



### 9.5.- ASIGNACIÓN LÍNEAS TRANSOCEÁNICAS TRIANGULARES

La Representación de CTA solicita a la Compañía información sobre el reparto de las líneas triangulares transoceánicas.

La Representación de la Compañía informa al respecto que estas líneas se reparten equitativamente, apareciendo en el INFORME PARÁMETROS (DATOS MES) y en el INFORME PARÁMETROS (DATOS ACUMULADO) informe histórico de realización de que cada mes que se proporcionan a la Representación Social en el Seno de esta Comisión, bajo el epígrafe de "Pairings trasatlánticos de 2 saltos Líneas con dos vuelos en el mismo servicio".

### 9.6.- DESCANSO PARCIAL EN VUELO

La Representación de STAVLA expone el caso de una Tripulación que en el servicio MAD-UIO-GYA solo dispuso como descanso parcial en vuelo de 2:15 horas en lugar de las preceptivas 2:40 que disponen los acuerdos en esta materia entre la Compañía y sus TCP.

La Representación de CTA solicita que la información sobre los descansos parciales figure en el IOS para que no haya dudas de interpretación al respecto.

La Representación de UGT entiende que debe figurar ese dato en el IOS, porque en estos casos es el descanso el que posibilita la realización de estas líneas, y su incumplimiento vulnera el Convenio Colectivo, y en algunos casos las limitaciones de tiempo de vuelo.

La Representación de la Compañía manifiesta que los S/C conocen la normativa aplicable a este respecto, por lo que no considera su inclusión en el sistema IOS necesaria.

### 9.7.- INFORMACIÓN A LOS TRIPULANTES AFECTADOS POR UN CAMBIO DE CALIBRE DEL AVIÓN.

La Representación de SITCPLA solicita que en los casos en que se produzca en destino un cambio del calibre del avión inicialmente programado se informe a los Tripulantes afectados de forma personalizada en lugar de enviar al hotel un fax con la información de los Tripulantes que realizaran el servicio trabajando ya que en algunos caso pueden existir limitaciones al respecto que impidan al Tripulante su realización.

La Representación de la Compañía manifiesta que procederá a estudiar este caso concreto para ofrecer las aclaraciones pertinentes.

### 9.8.- NUEVA NOMENCLATURA EN IBPRÓXIMA

La Representación de la Compañía informa a la Representación Social que a partir



del 1 de marzo se implementará en IBPróxima una nueva clave, FD, correspondiente al Día Franco Sobrevenido, por lo que los TCP a quienes se les programe deberán llamar al Sistema Incivox según lo establecido en el Convenio Colectivo, para conocer si tienen algún servicio asignado.

## 9.9.- CONTRATACIÓN TCP TEMPORALES.

La Representación de la Compañía comunica que durante el mes de marzo no se producirán cambios en el número de TCP temporales contratados.

Asimismo se informa a la Representación Social que en el mes de marzo se ha comenzado a aplicar la limitación del 7,5% de TCP acogidos a reducción de jornada programados en Incidencias, recogida en el art. 58 de la Primera Parte del XVI Convenio Colectivo.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión, acordándose celebrar la próxima el 16 de marzo a las 11,00 horas de la mañana.